

**REGISTRO PRIVADO****El dictamen con el que se pretende topar las rentas en la CDMX ya fue aprobado.**

■ Se logró consenso para discutir la propuesta en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, así como en la de Planeación del Desarrollo.

- La propuesta modificó principalmente algunas cuestiones en la redacción respecto al proyecto original.
- La más llamativa es sobre el

registro de arrendadores y arrendatarios.

- El acuerdo señala que, bajo ninguna razón, este listado podrá ser público.

- La iniciativa de Martí Batres podrá ser inscrita en el Periodo Extraordinario del 22 de agosto.

**PÁGINA 3**

# Acotan padrón sobre rentas

## Prevén discusión de la iniciativa el 22 de agosto

### Ponen diputados límites al registro de arrendadores previsto en reforma

EDUARDO CEDILLO

El Congreso de la Ciudad de México restringió la posibilidad de que el registro con arrendadores y arrendatarios, prevista por la reforma para el tope a la renta, sea público.

Este padrón forma parte de uno de los tres ejes centrales de la iniciativa propuesta por el Jefe de Gobierno, Martí Batres, que fue recibida en Donceles el 30 de julio y con la cual se modifican el Código Civil para el Distrito Federal y la Ley de Vivienda.

La dictaminación avanzó y se logró consenso para discutir la propuesta en las comisiones de Administración y Procuración de Justicia, así como en la de Planeación del Desarrollo.

El viernes, comisiones unidas citaron para presentar el proyecto ante el pleno de ambos grupos, resultando en una propuesta que modificó principalmente algunas cuestiones de la redacción respecto al proyecto original.

Diputados votaron a favor del dictamen, con lo que se logró el aval para que pueda ser inscrita en el Periodo Extraordinario del 22 de agosto.

Ricardo Rubio, presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo, fue el encargado de presentar la única modificación que se aplicó al Artículo 2448 F del Código Civil, en materia de protección de datos personales.

“El registro al que se refie-

re el párrafo anterior se registrará de conformidad con los criterios de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, además de que, por ningún motivo, salvo por resolución judicial, podrá ser público o darse a conocer”; detalla la propuesta.

Rubio afirmó que su reserva se origina en la necesidad de que los arrendadores tengan la garantía de que sus propiedades no serán del dominio público, ante el riesgo que repre-



senta esto para su integridad.

“Bajo ninguna razón ese padrón, ese registro de arrendadores, podrá ser público. El argumento del Gobierno es que con ese registro podrá ser más fácil demandar y sacar a los que no paguen las rentas (...), el Gobierno le quiere dar certeza a los que rentan. Sin embargo, a nosotros nos preocupa muchísimo que ese padrón pueda caer en manos equivocadas”, dijo el panista.

Otro cambio que se dio en el dictamen fue una puntualización a la Ley de Vivienda que, en un principio, proponía generar vivienda en arrendamiento y dar prioridad a personas en situación de pobreza para su acceso.

Las comisiones realizaron una precisión, añadiendo a los grupos prioritarios a trabajadores, madres solteras y personas jóvenes entre los 18 y 35 años.

La reforma ha sido celebrada, pero, a su vez, criticada por expertos que subrayaron la necesidad de realizar un proceso ordenado de planeación, que funcione para entender dinámicas y procesos de la vivienda en renta.

